

|
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

LISTA DE ESTADOS

ESTADO No 07				Fecha: 08/03/2019	
No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACIÓN	FECHA AUTO
20-0001-33-31-002-2010-0347-00	Ejecutivo	CONSTRUCTORA DE CARRETERAS Y OBRAS CIVILES - CONSTRUCA S.A.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	Se Dispone remitir el expediente al profesional universitario grado 12 de la Secretaría General del Tribunal Administrativo del Cesar	8/03/2019
20-001-23-15-000-2000-01388-00	Contractual	MUNICIPIO DE PAILITAS	FABIO DAVID GARCÍA GÓMEZ	Teniendo en cuenta el memorial presentado por el perito JOSÉ ALEJANDRO ÉREZ RINCÓN, se Dispone requerir al Municipio de Pailitas con el fin que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo el peritazgo decretado como prueba en auto de fecha 10 de mayo de 2018.	8/03/2019
20-001-33-33-007-2018-00398-00	Tutela	MARTHA IRENE VISCAINO CHAMORRO	UARIV	Se informa que la tutela de referencia fue devuelta por la Corte Constitucional y fue excluida de revisión. En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.	8/03/2019

20-001-33-33-007-2018-00441-00	Tutela	CESAR AUGUSTO HERRERA MEJÍA	UARIV	Se informa que la tutela de referencia fue devuelta por la Corte Constitucional y fue excluida de revisión. En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.	8/03/2019
20-001-33-33-007-2018-00420-00	Tutela	MELBA ROSA MARTÍNEZ PINZÓN	DPS	Se informa que la tutela de referencia fue devuelta por la Corte Constitucional y fue excluida de revisión. En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.	8/03/2019
20-001-33-33-007-2018-00425-00	Tutela	LINA CONSTANZA MONTAÑO QUINTERO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Se informa que la tutela de referencia fue devuelta por la Corte Constitucional y fue excluida de revisión. En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.	8/03/2019
20-001-33-33-007-2018-00384-00	Tutela	RICARDO ALFONSO ARMENTA MORÓN	UNIDAD DE VÍCTIMAS	Se informa que la tutela de referencia fue devuelta por la Corte Constitucional y fue excluida de revisión. En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.	8/03/2019

20-001-33-31-004-2012-00162-00	Ejecutivo	JHON JAIRO MARTÍNEZ PIMIENTA Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR Y ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	Se ordena modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, en consecuencia se aprueba la liquidación realizada por el Profesional Universitario grado 12. Se admite la renuncia de poder presentada por el doctor NEVIO DE JESÚS VALENCIA SANGUINO, como apoderado de E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ	8/03/2019
20-001-23-31-000-2000-00776-00	Ejecutivo	FERRETERIA INDUSTRIAL	MUNICIPIO DE PAILITAS	Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, se Dispone no acceder a la petición presentada.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2011-00422-00	Ejecutivo	EDINSON ALBERTO PEDRERO BUITRAGO	SALUDVIDA E.P.S.	Se Dispone admitir la renuncia de poder presentada por el doctor ESTEBAN SALAZAR OCHOA, como apoderado de SALUDVIDA E.P.S., en consecuencia, se ordena requerir a la Gerente de SALUDVIDA E.P.S. para que designe un nuevo apoderado	8/03/2019

20-001-33-31-006-2011-00194-00	Ejecutivo	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	AQUILINO ALFONSO MURGAS CASTAÑEDA Y OTROS	Se Dispone admitir la renuncia de poder presentada por el doctor GUILLERMO ENRIQUE MAESTRE PANTOJA, como apoderado del MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, en consecuencia, se ordena requerir al Representante Legal del MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO para que designe un nuevo apoderado	8/03/2019
20-001-33-31-001-2011-00052-00	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CONSERGE	CONTRACTUAL	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2006-00620-00	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A (FINDETER)	MUNICIPIO DE GONZALEZ	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el	8/03/2019
20-001-33-31-001-2012-00056-00	DINA LUZ VILLALBA RODRÍGUEZ - ARNOLD CORTEZ BECERRA	MINISTERIO DE SALUD - MUNICIPIO DE BOSCONIA - HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-001-2008-00202-00	CAMILO BAZZA MORENO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2008-00432-00	EDILBERTO JOSÉ DOMÍNGUEZ ORTEGA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2011-00527-00	OSCAR PACHECO HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2010-00607-00	IVÁN CASTRO MAYA	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-001-2011-00262-01	ROBERTO CARLOS WARNE Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2013-00240-01	BESLÍN MARÍA AVILA ANDRADE	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2012-00010-01	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES	REPETICIÓN	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2011-00462-01	RAFAEL ANTONIO DAJER HERNÁNDEZ	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-001-2010-00353-01	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	ELADIO TENORIO QUIÑONES Y OTROS	REPETICIÓN	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2011-00263-01	LUÍS RUBÉN GALVIS ALVERNIA	MUNICIPIO DE PAILITAS - CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2011-00423-01	ORLANDO MEJÍA CASTRO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2009-00402-00	OMAR ENRIQUE MONTERROSA REDONDO	ARNELI DEL CARMEN REDONDO LÓPEZ - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-001-2007-00091-00	RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2011-00482-00	GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ CONTRERAS Y OTROS	HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA DE AGUACHICA Y HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2012-00199-00	NELCIDES ATENCIO CARRILLO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2012-00096-00	MOISES FRANCISCO RIVERA MORÓN	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-002-2008-00497-00	ISABEL DOLORES CALDERÓN ROMERO	CAJANAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2012-00151-01	FRANCISCO ANDRÉS CLEMENTE MENDOZA Y OTRAS	HOSPITAL EDUARDO ERREDONDO DAZA E.S.E	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2008-00137-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	CONSORCIO S.O VIAL 2003 Y AGENCIAS DE SEGUROS EL CONDOR S.A	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2010-00549-00	ADAULFO RAMÓN CALDERÓN MOLINARES	CAJANAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-002-2010-00605-00	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES	SALUD VIDA E.P.S	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2012-00092-00	CARLOS MARIO PALMA DE LA HOZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2012-00115-00	JESÚS ARMANDO ZAMORA SUAREZ	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTICA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2012-00183-00	MIGUEL ANGEL CONTRERAS Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-002-2010-00212-00	CARIDAD ELENA CANTILLO GONZALEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A - ISA S.A E.S.P	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2012-00105-00	DARÍO ENRIQUE DÍAZ LÓPEZ	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-23-15-002-2005-00461-00	JOSÉ GUILLERMO CASTRO GAMEZ	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR	EJECUTIVO CONTRACTUAL	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2011-00033-00	YENNIS PATRICIA RÍOS BALLESTEROS	HOSPITAL EDUARDO ERREDONDO DAZA E.S.E	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-002-2010-00419-00	GENITH ELENA GUTIÉRREZ ROMERO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2010-00142-00	COOASERGAD CTA	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-002-2010-00015-00	GILBERTO RAFAEL CASTILLO BELEÑO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-003-2011-00411-00	MARINA ORTÍZ QUINTERO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-003-2012-00020-00	LUIS TERNERA VARGAS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-003-2011-00497-00	JHON JAIRO DURÁN RANGEL Y OTROS	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-003-2007-00099-00	LEOPOLDO ENRIQUE MAESTRE GUERRA Y OTROS	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-003-2010-00559-00	YOMAIRA SARMIENTO DE LEMUS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-003-2012-00072-00	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO LUIS ANTONIO ROBLES	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-003-2011-00073-00	PEDRO MIGUEL SERRANO MEDINA	EMDUPAR S.A E.S.P	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-003-2007-00258-00	YAHIR RIVERO DUARTE	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-003-2012-00078-00	SANTIAGO JOSÉ ARAUJO LÓPEZ Y OTROS	E.S.E HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI - SALUDVIDA E.P.S	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-23-31-003-2010-00048-00	MERCEDES TRILLOS QUINTERO	MUNICIPIO DE PAILITAS	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-004-2011-00478-00	JOSÉ DE LA CRUZ GELVEZ ACERO Y OTROS	ECOPETROL - MONTECZ	ACCIÓN DE GRUPO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-004-2012-00082-00	MADELEINE DIAZ PEREZ	E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ - SALUDVIDA S.A E.S.P	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-004-2011-00459-00	DANIT DE LA ROSA NARVAÉZ Y OTROS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (I.C.B.F)	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-004-2012-00180-00	MANUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ VIANA	MUNICIPIO DE GAMARRA	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-001-2011-00515-00	GIL ANTONIO MUÑOZ TROCHA Y OTROS	E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-004-2012-00375-00	HERNAN GOMEZ MAYA	NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-004-2006-00084-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	ORLANDO SEPULVEDA CELY - IVAN AGUSTO OTERO GARCIA - CONSORCIO S.O VIAL 2003	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-003-2006-00721-00	FINDETER	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-004-2005-02472-00	AGENCIA PRESIDENCIAL ACCION SOCIAL	MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-004-2009-00021-00	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	JORGE ARTURO OJEDA ARENAS	REPETICIÓN	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-004-2011-00332-00	TIRZO ACEVEDO DAZA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-004-2013-00162-00	JOSÉ SAHYD SALAZAR AMAYA	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - MUNICIPIO DE RIO DE ORO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2010-00676-00	AUGUSTO OROZCO SANCHEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2012-00133-00	TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2012-00136-00	NELCY ESTHER RIVERA PINTO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-005-2013-00012-00	IRMA ROSA GUTIERREZ SOTO	CAJANAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2012-00043-00	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS Y CIA LTDA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2012-00153-00	EDINSON CABAS DIAZ	MUNICIPIO CHIRIGUANA	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2011-00241-00	RAMID OLIVEROS AMADOR	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-005-2006-00086-00	MANUEL DEL CRISTO TORRES GIL	NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA - EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2012-00148-00	JHIONYS MIGUEL ANILLO HERNÁNDEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2012-00130-00	MAIRA JHOHANA CABRERA AVILA	HOSPITAL HERNÁNDO QUINTERO BLANCO E.S.E	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2011-00395-00	FRACEDY MATUTE LÓPEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-005-2010-00185-00	RAQUEL SANES MORENO Y OTROS	HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA E.S.E DE SAN ALBERTO - CESAR	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2012-00093-00	MARÍA ARACELYS PALACIOS MARTÍNEZ	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2011-00202-00	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-005-2003-00752-00	GUSTAVO LOCARNO GUTIERREZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)	REPARACIÓN DIRECTA	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-006-2010-00221-00	PREMIUM COPIERS LIMITADA	DIRRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL (DIAN)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-006-2012-00127-00	PLUTARCO EMILIO PALLARES TRAUT	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-004-2006-01143-00	MANUEL CASSIANI ZAPATA	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-33-31-006-2006-00392-00	AMADA LAGARES CAMPO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-23-15-000-2004-01371-00	JAISON PENSO MOLINA	MUNICIPIO DE MANAURE	EJECUTIVO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-23-31-000-2006-01224-00	WILLIAM JOSÉ CANTILLO MOLINARES	MUNICIPIO DE ASTREA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-23-15-000-2003-01830-00	DEPARTAMENTO DEL CESAR	LUCAS SEGUNDO GNECCO CERCHAR	REPETICIÓN	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-001-23-15-000-2003-01483-00	DEPARTAMENTO DEL CESAR	LUCAS SEGUNDO GNECCO CERCHAR - RAFAEL BOLAÑOS	REPETICIÓN	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo debera hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019

20-001-33-31-004-2007-00366-00	DIGNORA CHIMENTY CHARRY	DEPARTAMENTO DEL CESAR - HOSPITAL SAN MARTÍN DE ASTREA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Se solicita informe de los gastos ordinarios del proceso indicando si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado de los mismos a la cuenta de esta agencia judicial.	8/03/2019
20-0001-33-31-002-2010-0347-00	Ejecutivo	CONSTRUCTORA DE CARRETERAS Y OBRAS CIVILES - CONSTRUCA S.A.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	Se Dispone remitir el expediente al profesional universitario grado 12 de la Secretaría General del Tribunal Administrativo del Cesar	8/03/2019
20-001-23-15-000-2000-01388-00	Contractual	MUNICIPIO DE PAILITAS	FABIO DAVID GARCÍA GÓMEZ	Teniendo en cuenta el memorial presentado por el perito JOSÉ ALEJANDRO ÉREZ RINCÓN, se Dispone requerir al Municipio de Pailitas con el fin que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo el peritazgo decretado como prueba en auto de fecha 10 de mayo de 2018.	8/03/2019
20-001-33-33-007-2018-00398-00	Tutela	MARTHA IRENE VISCAINO CHAMORRO	UARIV	Se informa que la tutela de referencia fue devuelta por la Corte Constitucional y fue excluida de revisión. En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.	8/03/2019
20-001-33-33-007-2018-00441-00	Tutela	CESAR AUGUSTO HERRERA MEJÍA	UARIV	Se informa que la tutela de referencia fue devuelta por la Corte Constitucional y fue excluida de revisión. En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.	8/03/2019

20-001-33-33-007-2018-00420-00	Tutela	MELBA ROSA MARTÍNEZ PINZÓN	DPS	Se informa que la tutela de referencia fue devuelta por la Corte Constitucional y fue excluida de revisión. En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.	8/03/2019
20-001-33-33-007-2018-00425-00	Tutela	LINA CONSTANZA MONTAÑO QUINTERO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Se informa que la tutela de referencia fue devuelta por la Corte Constitucional y fue excluida de revisión. En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.	8/03/2019
20-001-33-33-007-2018-00384-00	Tutela	RICARDO ALFONSO ARMENTA MORÓN	UNIDAD DE VÍCTIMAS	Se informa que la tutela de referencia fue devuelta por la Corte Constitucional y fue excluida de revisión. En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.	8/03/2019
20-001-33-31-003-2009-00059-00	Ejecutivo	COMUPROCOL	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	Se Dispone atender a lo solicitado por el Juzgado Primero Administrativo. Ordenése la entrega de los depósitos judiciales que se relacionaron en el presente auto. Ejecutoriado este auto, archívese el expediente, previo cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 31 de enero de 2019	8/03/2019
20-001-33-31-005-2012-00060-00	Reparación Directa - Incidente de Regulación de Condena en Abstracto	JAIRO LEÓN ARZUAGA RODRÍGUEZ	MUNICIPIO EL PASO - CESAR	Se reconoce personería al doctor PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ PIÑERES, como apoderado judicial de la señora ANA ROSA ARZUAGA PARRA. Ejecutoriado este auto, archívese el expediente	8/03/2019

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 11/03/2019 Y A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO

Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) ✓

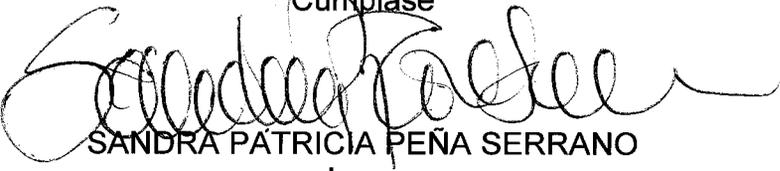
ACTOR: CONSTRUCTORA DE CARRETERAS Y OBRAS CIVILES -
CONSTRUCA S.A.
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-002-2010-00347-00

Previo a resolver acerca de la solicitud hecha por el apoderado de la parte ejecutante, contenida en el memorial de fecha 21 de febrero de 2019 (folios 448-452), se dispone remitir el expediente al profesional universitario grado 12 de la Secretaría General del Tribunal Administrativo del Cesar¹, con el fin que verifique la liquidación del crédito que obra a folios 443-444 y que sirvió de fundamento para proferir el auto de fecha 14 de diciembre de 2018, aprobándola (folios 445-447).

Lo anterior, con fundamento en que a 15 de agosto de 2018 la liquidación arrojó un saldo por concepto de capital en la suma de \$231.103.082,00, intereses por valor de \$719.434.404,39, y posteriormente mediante auto de fecha 11 de octubre de 2018 (folio 432) se ordenó entregar al apoderado de la ejecutante el título de depósito judicial No. 424030000568449 por valor de \$802.404.763,01 - constituido el 12 de septiembre de 2018-.

Se le solicita al profesional, tener presente que para la determinación de las fechas a tomar en cuenta para reliquidar el crédito frente a los abonos parciales a la deuda en curso de un proceso ejecutivo, los intereses moratorios se deben liquidar hasta la fecha en que se efectúa el pago parcial o la consignación en la cuenta de depósitos judiciales².

En caso de existir diferencias se deberá realizar una nueva liquidación desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 14 de noviembre de 2018.

Cumplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

Anexo: Expediente de la referencia con 6 cuadernos.

¹ Quien fue designado para estas labores a través del Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, artículo 10.

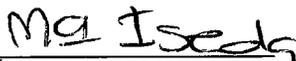
² Mauricio Fernando Rodríguez Tamayo, La acción ejecutiva ante la Jurisdicción Administrativa, pág. 634, 5ª edición Librería Jurídica Sánchez R Ltda.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO
Valledupar – Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07

Hoy, 11 de marzo de 2019 Hora 8:00 A.M.



MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) ✓

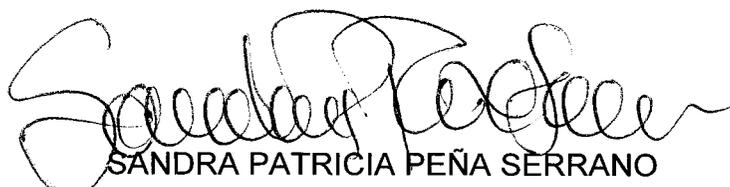
ACTOR: MUNICIPIO DE PAILITAS
ACCIONADO: FABIO DAVID GARCIA GÓMEZ
ACCIÓN CONTRACTUAL
RADICADO: 20-001-23-15-000-2000-01388-00

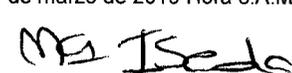
Visto el informe secretarial que antecede, en el que informa del memorial presentado por el perito JOSÉ ALEJANDRO PEREZ RINCÓN, donde expone las razones por las cuales no pudo llevar a cabo el peritazgo solicitado, se DISPONE:

Requerir al Municipio de Pailitas con el fin que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo el peritazgo decretado como prueba en auto de fecha 10 de mayo de 2018, (folio 253), la carga de la parte demandante, municipio de Pailitas, pues pidió esa prueba.

Conforme el numeral 1º del artículo 317 código General del Proceso, que deberá cumplir dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar- Cesar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Clase de acción: TUTELA
Actor: MARTHA IRENE VISCAINO CHAMORRO
Accionada: UARIV
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00398-00

La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma ha sido excluida de revisión, de conformidad con los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

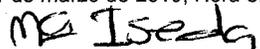
En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza Séptima Administrativa Mixta del Circuito Judicial de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019, Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar- Cesar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Clase de acción: TUTELA
Actor: CESAR AUGUSTO HERRERA MEJÍA
Accionada: UARIV
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00441-00

La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma ha sido excluida de revisión, de conformidad con los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza Séptima Administrativa Mixta del Circuito Judicial de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019, Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar- Cesar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Clase de acción: TUTELA
Actor: MELBA ROSA MARTÍNEZ PINZÓN
Accionada: DPS
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00420-00

La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma ha sido excluida de revisión, de conformidad con los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza Séptima Administrativa Mixta del Circuito Judicial de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019, Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

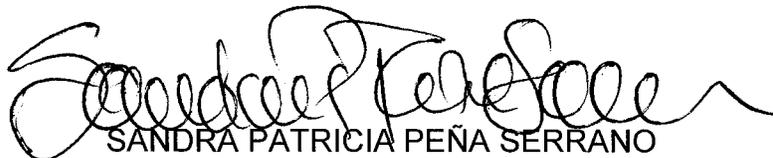
Valledupar- Cesar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Clase de acción: TUTELA
Actor: LINA CONSTANZA MONTAÑO QUINTERO
Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00425-00

La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma ha sido excluida de revisión, de conformidad con los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza Séptima Administrativa Mixta del Circuito Judicial de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019, Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar- Cesar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Clase de acción: TUTELA
Actor: RICARDO ALFONSO ARMENTA MORÓN
Accionada: UNIDAD DE VÍCTIMAS
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00384-00

La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma ha sido excluida de revisión, de conformidad con los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza Séptima Administrativa Mixta del Circuito Judicial de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 07
Hoy 11 de marzo de 2019, Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) ✓

ACTOR: JHON JAIRO MARTÍNEZ PIMIENTA Y OTROS
ACCIONADO: ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA
CESAR Y ASOCIACIÓN BARRÍOS UNIDOS DE QUIBDO
(AMBUQ)
ACCIÓN: EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-004-2012-00162-00

Procede el Despacho a resolver acerca de la aprobación de la actualización del crédito, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES:

El apoderado de la parte ejecutante presentó en memorial visible a folio 238-239, actualización de la liquidación del crédito, así:

CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	%	VALOR
\$152.500.000	01/11/2018	30/11/2018	30	29.25	\$3.705.750
\$152.500.000	01/12/2018	31/12/2018	30	29.10	\$3.690.500
\$152.500.000	01/01/2019	31/01/2019	30	28.74	\$3.644.750

Para un gran total \$ 11.041.000

Capital	\$152.500.000
Intereses moratorios	\$384.772.398
Agencias en derecho	\$ 40.612.613

Por Secretaría de este Despacho se corrió traslado de esa liquidación a la parte ejecutada, sin que se hiciera pronunciamiento alguno.

Seguidamente este Despacho requirió al Profesional Universitario grado 12¹, de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar, para que verificara la liquidación presentada, informando que una vez verificado el expediente se tiene que el valor desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2019 es el siguiente:

¹ Quien fue designado para estas labores a través del Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, artículo 10.

LIQUIDACION JHON JAIRO MARTINEZ PIMIENTA Y OTROS RAD: 2012-162-00						
CAPITAL	PERIODO			INTERESES		
	DESDE	HASTA	DÍAS	%	VALOR	
\$ 152.500.000,00	1/10/2017	31/10/2017	30	31,73%	\$ 4.032.354,17	
\$ 152.500.000,00	1/11/2017	30/11/2017	30	31,44%	\$ 3.995.500,00	
\$ 152.500.000,00	1/12/2017	31/12/2017	30	31,16%	\$ 3.959.916,67	
\$ 152.500.000,00	1/01/2018	31/01/2018	30	31,04%	\$ 3.944.666,67	
\$ 152.500.000,00	1/02/2018	28/02/2018	30	31,52%	\$ 4.005.666,67	
\$ 152.500.000,00	1/03/2018	31/03/2018	30	31,02%	\$ 3.942.125,00	
\$ 152.500.000,00	1/04/2018	30/04/2018	30	30,72%	\$ 3.904.000,00	
\$ 152.500.000,00	1/05/2018	31/05/2018	30	30,66%	\$ 3.896.375,00	
\$ 152.500.000,00	1/06/2018	30/06/2018	30	30,42%	\$ 3.865.875,00	
\$ 152.500.000,00	1/07/2018	31/07/2018	30	30,05%	\$ 3.818.854,17	
\$ 152.500.000,00	1/08/2018	31/08/2018	30	29,91%	\$ 3.801.062,50	
\$ 152.500.000,00	1/09/2018	30/09/2018	30	29,72%	\$ 3.776.916,67	
\$ 152.500.000,00	1/10/2018	31/10/2018	30	29,45%	\$ 3.742.604,17	
\$ 152.500.000,00	1/11/2018	30/11/2018	30	29,24%	\$ 3.715.916,67	
\$ 152.500.000,00	1/12/2018	31/12/2018	30	29,10%	\$ 3.698.125,00	
\$ 152.500.000,00	1/01/2019	31/01/2019	30	28,74%	\$ 3.652.375,00	
\$ 152.500.000,00	1/02/2019	28/02/2019	30	29,55%	\$ 3.755.312,50	
INTERESES PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2017 HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2019					\$ 65.507.645,83	
INTERESES PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE JULIO DEL 2010 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2016					\$ 253.326.138,00	
INTERESES PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO DE 2016 HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2017					\$ 38.618.718,75	
INTERESES PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO DEL 2017 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017					\$ 30.871.718,75	
TOTAL INTERESES HASTA LA FECHA					\$ 388.324.221,33	
CAPITAL					\$ 152.500.000,00	
TOTAL DE CAPITAL+INTERESES					\$ 540.824.221,33	
MENOS TITULO JUDICIAL ENTREGADO					\$ 9.063.729,00	
TOTAL ADEUDADO A PAGAR HASTA LA FECHA					\$ 531.760.492,33	

Observa el Despacho que en efecto, la liquidación presentada por la parte ejecutante no corresponde con la elaborada por el Despacho en asocio del profesional del área, quedando hasta el día 28 de febrero de 2019, en la suma total de intereses de TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUTRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 33/100 (\$388.324.221,33), por concepto de capital la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$152.500.000,00), para un gran total adeudado de capital más interés de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 33/100 (\$531.760.492,33).

Por otra parte, Procede el Despacho a ordenar la entrega de unos depósitos judiciales dentro del proceso del asunto.

En el presente asunto se dictó sentencia de seguir adelante con la ejecución el día 20 de octubre del 2015 (folio 279 - 280 del cuaderno principal); de igual forma, mediante auto del 2 de octubre del 2017, se modificó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante siendo aprobada por la suma de \$475.316.575 y se aprobaron costas pro al suma de \$modifico la liquidación del crédito, siendo aprobaron costas por \$81.225.227,00, en auto de fecha 23 de mayo del 2016, la última actualización del crédito realizada hasta la fecha es por la suma de \$531.760.492,33.

Sea verificado por parte del Despacho la constitución del siguiente depósito judicial: 424030000585153 por la suma de \$2.331.263,00, por lo que se procederá a ordenar su entrega.

Así mismo, obra memorial del apoderado de la parte ejecutada a folio 180, donde presenta la renuncia de poder, se Dispone:

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, en consecuencia se aprueba la liquidación realizada por el Profesional Universitario grado 12², de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar por la suma total de intereses más capital de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 33/100 (\$531.760.492,33).

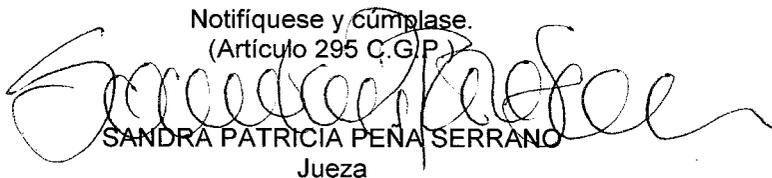
SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial a nombre del apoderado de la parte ejecutante, previa verificación de tener vigente la facultad expresa de recibir.

DEPOSITO NUMERO	VALOR
424030000585153	\$2.331.263,00

TERCERO: ADMITIR la renuncia de poder presentada por el doctor NEVIO DE JESÚS VALENCIA SANGUINO, como apoderado de E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ, por reunir los requisitos señalados en el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, acompañar la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

CUARTO: Cumplido lo anterior y ejecutoriado este auto, permanezca el expediente en Secretaria en espera de impulso procesal de las partes.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

² Quien fue designado para estas labores a través del Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, artículo 10.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: FERRETERIA INDUSTRIAL
ACCIONADO: MUNICIPIO DE PAILITAS
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-23-31-000-2000-00776-00

Visto el informe secretarial que antecede, en el que informa del memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, se DISPONE:

No acceder a la petición presentada toda vez que no allegó escrito con una propuesta de pago a la parte demandante para que esta pueda decidir su viabilidad, una vez se reciba y además exista constancia de haberla conocido el ejecutante se estudiara la posibilidad de realizar la audiencia de conciliación.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) ✓

ACTOR: EDISON ALBERTO PEDRERO BUITRAGO
ACCIONADO: SALUDVIDA E.P.S
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-001-2011-00422-00

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

ADMITIR la renuncia de poder presentada por el doctor ESTEBAN SALAZAR OCHOA, como apoderado de SALUDVIDA E.P.S, por reunir los requisitos señalados en el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, acompañar la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

En consecuencia, se ordena requerir al Gerente de SALUDVIDA E.P.S, con el fin que designe nuevo apoderado.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) ✓

ACTOR: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
ACCIONADO: AQUILINO ALFONSO MURGAS CASTAÑEDA Y OTROS
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-006-2011-00194-00

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

ADMITIR la renuncia de poder presentada por el doctor GUILLERMO ENRIQUE MAESTRE PANTOJA como apoderado del MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, por reunir los requisitos señalados en el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, acompañar la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

En consecuencia, se ordena requerir al Representante legal del MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, con el fin que designe nuevo apoderado.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: JAIRO LEÓN ARZUAGA RODRÍGUEZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE EL PASO
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE
CONDENA EN ABSTRACTO.
RADICADO: 20-001-33-31-005-2012-00060-00

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Reconocer personería al Doctor PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ PIÑERES, identificado con la C.C. No. 77.142.637 de Chimichagua - cesar – y T.P. No. 74.884 del C. S. de la J, como apoderado judicial de la señora ANA ROSA ARZUAGA PARRA, en los en los términos del poder conferido.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) ✓

ACTOR: COMUPROCOL
ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHIRIGUANA
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-003-2009-00059-00

Procede el Despacho a resolver acerca de los remanentes en este asunto:

Este proceso se dio por terminado por pago total de la obligación, en auto del 31 de enero de 2019.

Revisado el expediente el Juzgado Quinto Administrativo de esta ciudad dio respuesta a lo solicitado en el ordinal quinto del citado auto, a través del oficio 164 de fecha 14 de febrero de 2019, donde indica la siguiente relación de títulos convertidos a la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, por haberse constituido en cumplimiento de las medidas de embargo decretadas:

TITULO PADRE	NUEVO TITULO	VALOR DEL TITULO
424030000539128	424030000586701	\$ 2.000.000,00
424030000542321	424030000586702	\$ 2.710.000,00
424030000545053	424030000586703	\$ 2.452.000,00
424030000548725	424030000586704	\$ 11.317.000,00
424030000548732	424030000586705	\$ 2.482.000,00
424030000551825	424030000586706	\$ 2.753.000,00
424030000555081	424030000586707	\$ 2.263.000,00
424030000558624	424030000586708	\$ 2.196.000,00
424030000562205	424030000586709	\$ 2.966.000,00
424030000565427	424030000586710	\$ 5.538.000,00
424030000568553	424030000586711	\$ 1.855.000,00
424030000571819	424030000586712	\$ 2.246.000,00
424030000575333	424030000586713	\$ 2.592.000,00
424030000579408	424030000586714	\$ 2.463.000,00
424030000583204	424030000586715	\$ 2.909.000,00
424030000529141	424030000586716	\$ 1.863.000,00
424030000532784	424030000586717	\$ 2.047.000,00
424030000535424	424030000586718	\$ 2.111.000,00

Así mismo, revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se tiene que existen los siguientes títulos constituidos los cuales se relacionan a continuación incluidos los remitidos por conversión del Juzgado Quinto Administrativo para una totalidad de 37 títulos:

NUMERO DEL TITULO	VALOR DEL TITULO
424030000518114	\$ 1.000,00
424030000518115	\$ 4.110.000,00
424030000518116	\$ 5.000,00
424030000518117	\$ 3.579.000,00
424030000518118	\$ 1.000,00
424030000518119	\$ 417.000,00
424030000518120	\$ 9.898.315,00

424030000518121	\$ 2.000,00
424030000518122	\$ 2.000,00
424030000518123	\$ 3.823.000,00
424030000518124	\$ 1.975.000,00
424030000518125	\$ 3.000,00
424030000518126	\$ 4.123.000,00
424030000518127	\$ 171.000,00
424030000518128	\$ 1.829.000,00
424030000527955	\$ 4.782.000,00
424030000527956	\$ 1.872.000,00
424030000527957	\$ 1.808.000,00
424030000527958	\$ 2.382.000,00
424030000586701	\$ 2.000.000,00
424030000586702	\$ 2.710.000,00
424030000586703	\$ 2.452.000,00
424030000586704	\$ 11.317.000,00
424030000586705	\$ 2.482.000,00
424030000586706	\$ 2.753.000,00
424030000586707	\$ 2.263.000,00
424030000586708	\$ 2.196.000,00
424030000586709	\$ 2.966.000,00
424030000586710	\$ 5.538.000,00
424030000586711	\$ 1.855.000,00
424030000586712	\$ 2.246.000,00
424030000586713	\$ 2.592.000,00
424030000586714	\$ 2.463.000,00
424030000586715	\$ 2.909.000,00
424030000586716	\$ 1.863.000,00
424030000586717	\$ 2.047.000,00
424030000586718	\$ 2.111.000,00

Anudo a lo anterior mediante el oficio 1669 de fecha 11 de septiembre de 2018(folio 330), el Juzgado Primero Administrativo solicita el embargo y retención de remanentes y sean convertidos a órdenes de ese Despacho, medida decretada dentro del proceso ejecutivo iniciado por HELIODORA YARA SANTANA Y OTROS contra el Municipio de Chiriguana, radicado No. 20001-33-31-001-2014-00223-00:

TITULO PADRE	NUEVO TITULO	VALOR DEL TITULO
424030000529141	424030000586716	\$ 1.863.000,00
424030000532784	424030000586717	\$ 2.047.000,00
424030000535424	424030000586718	\$ 2.111.000,00
424030000539128	424030000586701	\$ 2.000.000,00
424030000542321	424030000586702	\$ 2.710.000,00
424030000545053	424030000586703	\$ 2.452.000,00
424030000546200		
424030000548725	424030000586704	\$ 11.317.000,00
424030000548732	424030000586705	\$ 2.482.000,00
424030000551825	424030000586706	\$ 2.753.000,00
424030000555081	424030000586707	\$ 2.263.000,00
424030000558624	424030000586708	\$ 2.196.000,00
424030000562205	424030000586709	\$ 2.966.000,00
424030000565427	424030000586710	\$ 5.538.000,00
424030000518115		\$ 4.110.000,00
424030000518117		\$ 3.579.000,00
424030000518119		\$ 417.000,00
424030000518120		\$ 9.898.315,00
424030000518123		\$ 3.823.000,00
424030000518124		\$ 1.975.000,00

424030000518126		\$ 4.123.000,00
424030000518127		\$ 171.000,00
424030000518128		\$ 1.829.000,00
424030000527956		\$ 1.872.000,00
424030000527957		\$ 1.808.000,00
424030000527958		\$ 2.382.000,00

De la lista anterior, se estableció que el título identificado con el número 424030000546200, no se ha constituido en la cuenta del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Valledupar.

En consecuencia, se atenderá la solicitud de embargo de remanentes del Juzgado Primero Administrativo de esta ciudad, efectuando la conversión de los demás depósitos judiciales relacionados, por constituir remanente a favor del Municipio de Chiriguaná.

EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR,

RESUELVE:

PRIMERO: Atender lo solicitado por Juzgado Primero administrativo, esto es convertir y poner a su disposición los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

TITULO	VALOR DEL TITULO
424030000586716	\$ 1.863.000,00
424030000586717	\$ 2.047.000,00
424030000586718	\$ 2.111.000,00
424030000586701	\$ 2.000.000,00
424030000586702	\$ 2.710.000,00
424030000586703	\$ 2.452.000,00
424030000586704	\$ 11.317.000,00
424030000586705	\$ 2.482.000,00
424030000586706	\$ 2.753.000,00
424030000586707	\$ 2.263.000,00
424030000586708	\$ 2.196.000,00
424030000586709	\$ 2.966.000,00
424030000586710	\$ 5.538.000,00
424030000518115	\$ 4.110.000,00
424030000518117	\$ 3.579.000,00
424030000518119	\$ 417.000,00
424030000518120	\$ 9.898.315,00
424030000518123	\$ 3.823.000,00
424030000518124	\$ 1.975.000,00
424030000518126	\$ 4.123.000,00
424030000518127	\$ 171.000,00
424030000518128	\$ 1.829.000,00
424030000527956	\$ 1.872.000,00
424030000527957	\$ 1.808.000,00
424030000527958	\$ 2.382.000,00

SEGUNDO: Ordénese la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación al Municipio de Chiriguaná, por ser remanente a su favor:

NUMERO DEL TITULO	VALOR DEL TITULO
424030000518114	\$ 1.000,00
424030000518116	\$ 5.000,00

424030000518118	\$ 1.000,00
424030000518121	\$ 2.000,00
424030000518122	\$ 2.000,00
424030000518125	\$ 3.000,00
424030000527955	\$ 4.782.000,00
424030000586711	\$ 1.855.000,00
424030000586712	\$ 2.246.000,00
424030000586713	\$ 2.592.000,00
424030000586714	\$ 2.463.000,00
424030000586715	\$ 2.909.000,00

TERCERO: Ejecutoriado este auto archívese el expediente, previo cumplimiento de lo ordenado en auto del 31 de enero de 2019.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar</p>
<p>Secretaría</p>
<p>La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07</p> <p>Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.</p> <p> MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) ✓

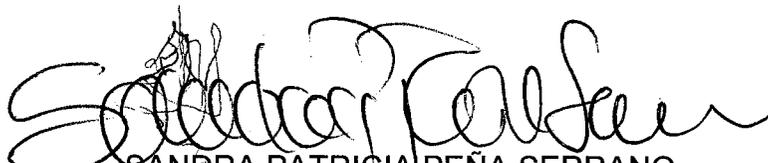
ACTOR: LUIS RUBÉN GALVIS ALVERNIA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE PAILITAS
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-001-2011-00263-00

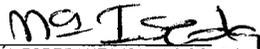
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
ACCIONADO: JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES
ACCIÓN REPETICIÓN
RADICADO: 20-001-33-31-001-2012-00010-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

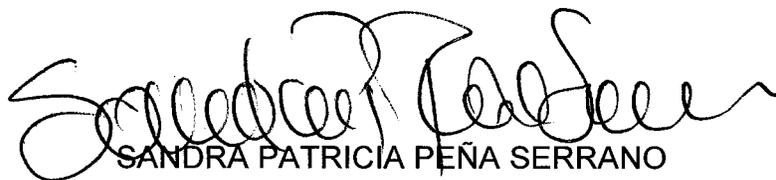
ACTOR: ORLANDO MEJÍA CASTRO Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA Y
OTROS
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-001-2011-00423-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: DINA LUZ VILLALBA RODRÍGUEZ – ARNOLD CORTEZ
BECERRA
ACCIONADO: MINISTERIO DE SALUD – MUNICIPIO DE BOSCONIA –
HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-001-2012-00056-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: BESLÍN MARÍA AVILA ANDRADE
ACCIONADO: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA Y OTROS
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-001-2013-00240-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: RAFAEL ANTONIO DAJER HERNÁNDEZ
ACCIONADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-001-2011-00462-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: OSCAR PACHECO HERNÁNDEZ
ACCIONADO: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-001-2011-00527-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 37
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ACCIONADO: CONSERGE
ACCIÓN CONTRACTUAL
RADICADO: 20-001-33-31-001-2011-00052-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaria
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>07</u>
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: ROBERTO CARLOS WARNE Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-001-2011-00262-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: IVÁN CASTRO MAYA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHIRIGUANA
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-001-2010-00607-00

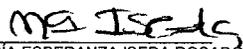
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 01
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: CAMILO BOZZO MORENO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-001-2008-00202-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: OMAR ENRIQUE MONTERROSA REDONDO
ACCIONADO: ARNELI DEL CARMEN REDONDO LÓPEZ – MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-001-2009-00402-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: EDILBERTO JOSÉ DOMÍNGUEZ ORTEGA
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-001-2008-00432-00

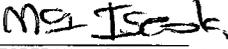
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL
ACCIONADO: ELADIO TENORIO QUIÑONES Y OTROS
ACCIÓN REPETICIÓN
RADICADO: 20-001-33-31-001-2010-00353-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: FINDETER
ACCIONADO: MUNICIPIO DE GONZALEZ
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-005-2006-00620-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA
ACCIONADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-001-2007-00091-00

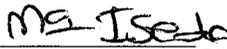
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
ACCIONADO: SALUD VIDA E.P.S
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-002-2010-00605-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: NELCIDES ATENCIO CARRILLO Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-002-2012-00199-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: MIGUEL ANGEL CONTRERAS Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-002-2012-00183-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: FRANCISCO ANDRES CLEMENTE MENDOZA Y OTROS
ACCIONADO: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-002-2012-00151-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: JESÚS ARMANDO ZAMORA SUAREZ
ACCIONADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA Y OTROS
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-002-2012-00115-00

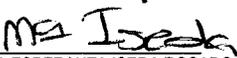
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: MOISES FRANCISCO RIVERA MORON
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-002-2012-00096-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: CARLOS MARIO PALMA DE LA HOZ Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-002-2012-00092-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ CONTRERAS Y OTROS
ACCIONADO: HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA DE AGUACHICA –
HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-002-2011-00482-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: YENNIS PATRICIA RÍOS BALLESTEROS
ACCIONADO: HOSPITAL EDUARDO ERREDONDO DAZA E.S.E
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-002-2011-00033-00

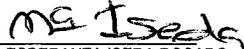
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: ADAULFO RAMÓN CALDERÓN MOLINARES
ACCIONADO: CAJANAL
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-002-2010-00549-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: GILBERTO RAFAEL CASTILLO BELEÑO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CONTRALORIA MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-002-2010-00015-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: GENITH ELENA GUTÍERREZ ROMERO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-002-2010-00419-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

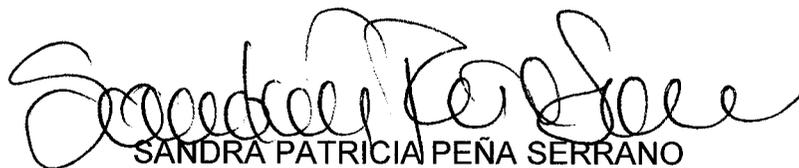
ACTOR: CARIDAD ELENA CANTILLO GONZALEZ Y OTROS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – INTERCONEXIÓN
ELECTRICA S.A – ISA S.A E.S.P
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-002-2010-00212-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>27</i>
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: DARÍO ENRIQUE DÍAZ LÓPEZ
ACCIONADO: RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-002-2010-00105-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>07</u>
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: COOASERGAD CTA
ACCIONADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-002-2010-00142-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07 Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.  MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
ACCIONADO: CONSORCIO S.O VIAL 2003 – AGENCIA DE SEGUROS EL
CONDOR S.A
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-002-2008-00137-00

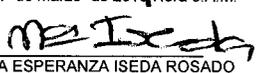
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: ISABEL DOLORES CALDERÓN ROMERO
ACCIONADO: CAJANAL
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-002-2008-00497-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: JOSÉ GUILLERMO CASTRO GAMEZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE PEUBLO BELLO
ACCIÓN: EJECUTIVO CONTRACTUAL
RADICADO: 20-001-23-15-002-2005-00461-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>07</u>
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: YAHIR RIVERO DUARTE
ACCIONADO: MUNICIPIO DE LA JAGUA IBIRICO
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-003-2007-00258-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: SANTIAGO JOSÉ ARAUJO LÓPEZ Y OTROS
ACCIONADO: E.S.E HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI – SALUDVIDA E.P.S
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-003-2012-00078-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO LUIS ANTONIO ROBLES
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-003-2012-00072-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>07</u>
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: JHON JAIRO DURÁN RANGEL Y OTROS
ACCIONADO: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-003-2011-00497-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: LUIS TERNERA VARGAS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-003-2012-00020-00

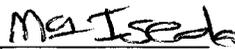
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: MARINA ORTÍZ QUINTERO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-003-2011-00411-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: PEDRO MIGUEL SERRANO MEDINA
ACCIONADO: EMDUPAR S.A
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-003-2011-00073-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: YOMAIRA SARMIENTO DE LEMUS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-003-2010-00559-00

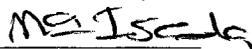
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: MERCEDES TRILLOS QUINTERO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE PAILITAS
ACCIÓN: EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-23-31-003-2010-00048-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: LEOPOLDO ENRIQUE MAESTRE GUERRA Y OTROS
ACCIONADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-003-2007-00099-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: JOSÉ SAHYD SALAZAR AMAYA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN – MUNICIPIO DE RIO DE ORO
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-004-2013-00162-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: FINDETER
ACCIONADO: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-003-2006-00721-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: HERNAN GOMEZ MAYA
ACCIONADO: NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y
OTROS
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-004-2012-00375-00

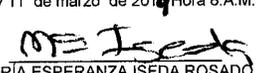
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: MANUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ VIANA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE GAMARRA
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-004-2012-00180-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: MADELEINE DIAZ PEREZ
ACCIONADO: E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ -
SALUDVIDA S.A E.S.P
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-004-2012-00082-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: GIL ANTONIO MUÑOZ TROCHA Y OTROS
ACCIONADO: E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-001-2011-00515-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No.
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: JOSÉ DE L ACRUZ GELVES ACERO Y OTROS
ACCIONADO: ECOPETROL - MONTECZ
ACCIÓN ACCIÓN DE GRUPO
RADICADO: 20-001-33-31-004-2011-00478-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: DANIT DE LA ROSA NARVAÉZ Y OTROS
ACCIONADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (I.C.B.F)
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-004-2011-00459-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: TIRZO ACEVEDO DAZA Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO
NACIONAL
ACCIÓN: REPRACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-004-2011-00332-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL
ACCIONADO: JORGE ARTURO OJEDA ARENAS
ACCIÓN REPETICIÓN
RADICADO: 20-001-33-31-004-2009-00021-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
ACCIONADO: ORLANDO SEPULVEDA CELY – IVÁN AUGUSTO OTERO
GARCIA – CONSORCIO S.O VIAL 2003
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-004-2006-00084-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: AGENCIA PRESIDENCIAL ACCIÓN SOCIAL
ACCIONADO: MUNICIPIO DE EL PASO
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-004-2005-02472-00

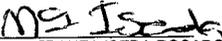
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>07</i>
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: NELCY ESTHER RIVERA PINTO Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL - MUNICIPIO DE BECERRIL
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-005-2012-00136-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PENA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: IRMA ROSA GUTIÉRREZ SOTO
ACCIONADO: CAJANAL
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-005-2013-00012-00

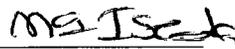
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>07</i>
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: EDINSON CABAZ DIAZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHIRIGUANA
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-005-2012-00153-00

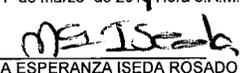
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PENA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: JHONYS MIGUEL ANILLO HERNÁNDEZ
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO
NACIONAL
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-005-2012-00148-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8: A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: MANUEL DEL CRISTE TORRES GIL
ACCIONADO: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-005-2006-00086-00

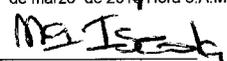
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A
ACCIONADO: MUNICIPIO DE BECERRIL
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-005-2012-00133-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PENA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

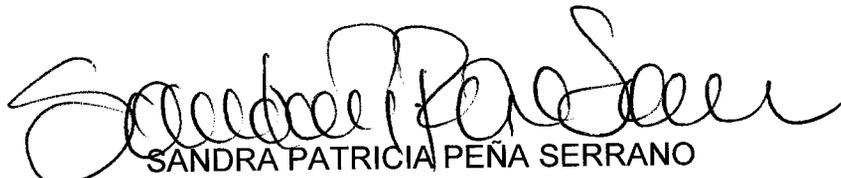
ACTOR: MAIRA JHOHANA CABRERA AVILA
ACCIONADO: HOSPITAL HERNÁNDO QUINTERO BLANCO E.S.E
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-005-2012-00130-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: MARÍA ARACELYS PALACIOS MARTÍNEZ
ACCIONADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-005-2012-00093-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS Y CIA LTDA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-005-2012-00043-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PENA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: RAMID OLIVEROS AMADOR
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-005-2011-00241-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: FRACEDY MATUTE LÓPEZ
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-005-2011-00395-00

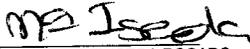
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8.A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
ACCIONADO: MUNICIPIO DE BECERRIL
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-005-2011-00202-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8.A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: RAQUEL SANES MORENO Y OTROS
ACCIONADO: HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA E.S.E DE
SAN ALBERTO
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-005-2010-00185-00

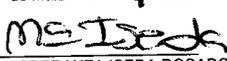
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PENA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaria
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 97
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: AUGUSTO OROZCO SANCHEZ Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO
NACIONAL
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-005-2010-00676-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>07</i>
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: GUSTAVO LOCARNO GUTIÉRREZ Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL Y OTROS
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-31-005-2003-00752-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PENA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA JSEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: PLUTARCO EMILIO PALLARES TRAUT
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-006-2012-00127-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PENA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8: A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: AMADA LAGARES CAMPO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
ACCIÓN: EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-006-2006-00392-00

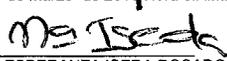
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: PREMIUM COPIERS LIMITADA
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
(DIAN)
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-006-2010-00221-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: MANEUL CASSIANI ZAPATA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-004-2006-01143-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por ser el juzgado de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: JAISON PENSO MOLINA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE MANAURE
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-23-15-000-2004-01371-00

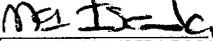
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, por ser el lugar de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: WILLIAM JOSÉ CANTILLO MOLINARES
ACCIONADO: MUNICIPIO DE ASTREA
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-23-31-000-2006-01224-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta del **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**, cuenta que el Banco Agrario ha indicado fue cancelada se **DISPONE**.

Solicitar al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, indique a que cuenta fueron trasladados los dineros que por este concepto se encontraban en la cuenta del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Valledupar, con el fin que se proceda a trasladar a la cuenta de este Juzgado el valor consignado en el proceso sub examine.

Termino para responder cinco (5) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: DEPARTAMENTO DEL CESAR
ACCIONADO: LUCAS GNECCO CERCHAR
ACCIÓN REPETICIÓN
RADICADO: 20-001-23-15-000-2003-01830-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, por ser el lugar de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: DEPARTAMENTO DEL CESAR
ACCIONADO: LUCAS GNECCO CERCHAR – RAFAEL BOLAÑOS
ACCIÓN REPETICIÓN
RADICADO: 20-001-23-15-000-2003-01483-00

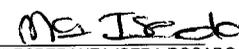
Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta de ahorros del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, por ser el lugar de origen, se ordena solicitar al secretario de ese despacho, remita informe de los gastos ordinarios del proceso indicado si hay remanentes, en caso afirmativo deberá hacer el traslado a la cuenta de ahorros No. 4-2403-0-15923-8 de esta agencia judicial.

Por secretaria, ofíciase.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: DIGNORA CHIMENTY CHARRY
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR – HOSPITAL SAN MARTÍN DE
ASTREA
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-31-004-2007-00366-00

Teniendo en cuenta que los gastos ordinarios del proceso en referencia se consignaron en la cuenta del **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**, cuenta que el Banco Agrario ha indicado fue cancelada se **DISPONE**.

Solicitar al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, indique a que cuenta fueron trasladados los dineros que por este concepto se encontraban en la cuenta del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Valledupar, con el fin que se proceda a trasladar a la cuenta de este Juzgado el valor consignado en el proceso sub examine.

Termino para responder diez (10) días

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 11 de marzo de 2019 Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria